

Un factor fundamental en la historia española del XIX

por

Federico Suárez Verdeguer



Si en todo el siglo XIX español hay algo que aun hoy, mediado el siglo XX, nos sea casi absolutamente desconocido, es este fenómeno histórico que se conoce con el nombre de *carlismo*.

Estamos hechos a esa impresión superficial que la ligereza y la incomprensión de generaciones pasadas nos han dejado como herencia y, sin otra preocupación, hemos sometido nuestro juicio a la fácil y cómoda postura de aceptar como bueno lo que hemos recibido ya como definitivamente formulado.

Hay, sin embargo, serias y poderosas razones para pensar, con harto fundamento, que esta opinión que sobre el carlismo nos legaron historiadores y políticos es falsa. El hecho de que en los manuales de Historia de España se trate todavía este tema sin fundirlo con los demás acontecimientos, el que merezca, a lo sumo, el honor de un apéndice al fin de capítulo, cuidadosamente separado de la historia oficial— la del régimen liberal vigente en cada época—, muestra lo bastante al vivo que es aún una pieza desencajada, sin integrar en el conjunto, fuera de sitio. Por sí misma, basta esta observación para deducir que debe haber algo más de lo que corrientemente se supone, ya que no ha sido posible, dada la opinión existente, descubrir el papel que desempeña en la historia española.

Si de una simple ojeada a los manuales de Historia pasamos a una reflexión más profunda acerca de la misma historia del ochocientos español, ante nuestros ojos se manifiesta una cantidad tal de caracteres, que realmente incitan a la investigación y abren posibilidades inmensas para una más cabal comprensión de nuestro tiempo.

Por de pronto, esto: el carlismo no fué fundado por nadie. Simplemente, nace. No tiene fundador, un hombre brillante y dotado de gran personalidad

que lo cree. Es una tendencia que surge sin que nadie, previamente, la medite o la conciba, que se forma de una manera orgánica, no organizada.

Esta tendencia política, así nacida, no tiene grandes políticos de renombre, conductores o jefes de relieve extraordinario (quizás el único fué Carlos VII; Aparisi, Nocedal, Vázquez de Mella, no fueron organizadores ni conductores, sino más bien defensores o expositores de un pensamiento); y, sin embargo, crece y pervive, sin variaciones ni alteraciones fundamentales, y es capaz de seguir viviendo llena de calor y de contenido, cuando los partidos que la vencieron en las guerras y que tantas veces la dieron por acabada y muerta perecieron tiempo ha, después de transformarse cuantas veces fueron necesarias para adaptarse a las circunstancias del tiempo, y cuando incluso la misma monarquía liberal, que la desplazó, ha desaparecido también.

Ahora bien: un movimiento ideológico y político, que sin jefes de renombre, sin políticos de primera fila, sin minorías intelectuales, sin los recursos del Estado, es capaz de vivir casi ciento cincuenta años y al fin de ellos encontrarse tan pujante y vivo como al nacer; que ha sido capaz de sostener dos largas guerras, de años de duración, contra un Estado organizado que, además de sus propios recursos, contaba con alianzas extranjeras; que mantiene los mismos principios que al comienzo, sin desviación alguna y sin que revista —o, por lo menos, sin que se conozca— una exposición sistemática y acabada de su doctrina; que tiene la fuerza suficiente para, a lo largo de siglo y medio, conseguir movilizaciones en masa de hombres dispuestos a morir; un movimiento que se presenta con tales caracteres es, sin duda, merecedor de seria atención.

Y si además nos fijamos en que, durante el transcurso de estos ciento cincuenta años, ha sido objeto de contradicción en todos los campos, que ha sido vencido en las guerras, que nunca ha sido objeto de estudio sereno ni de más atención que la necesaria para una sonrisa comprensiva, llena de conmiseración, o para calificarle de fanático o retrógrado, y que, con todo, existen aún hombres lo suficientemente convencidos para dar lugar a estudios sobre el problema sucesorio —como el de Fernando Campos— o para defender esos mismos principios con las armas, como sucedió en 1936, entonces es fácil percibir que el carlismo debe ser algo más que uno de tantos partidos políticos del siglo XIX o una empresa de hidalgos locos.

SISTEMÁTICA

Para poder trazar, siquiera sea en una visión muy de conjunto, las líneas fundamentales del carlismo —en lo que cabe, naturalmente, dado el que no se le ha estudiado jamás con profundidad y el que hasta la misma historia

liberal del ochocientos es mal conocida—, lo primero que procede es fijar una provisional sistemática.

Al estudiar las fuentes, este vigoroso fenómeno histórico no se nos muestra siempre con el mismo nombre. Hasta 1827, los autores emplean el término *realismo* para designar la tendencia política que aflora en las Cortes extraordinarias de 1810 a 1812 y mantiene puntos de vista en todo distintos a los del antiguo régimen y a los de los liberales. Desde 1833 comienza a utilizarse el calificativo de *carlista*, porque los que se opusieron a los liberales en 1812 siguen, sin un solo titubeo, la bandera de Don Carlos frente a la de Doña Isabel, en torno de la cual se habían agrupado los liberales al plantearse el problema sucesorio, tras el fallecimiento de Fernando VII. Finalmente, y avanzada ya la segunda mitad del *xix*, en las fuentes, tanto las historiográficas como las que no lo eran —*Diarios de Sesiones*, periódicos, etc.—, comienza a conocerse con el nombre de *tradicionalismo*. No es fácil precisar la fecha en que tiene lugar esta sutil mudanza del carlismo, por la cual se convierte en tradicionalismo, pero se la puede situar allá por los años de *la Gloriosa*, es decir, alrededor de 1868, un poco antes quizás.

Son, pues, tres etapas bien definidas de un mismo proceso: la primera, de formación, abarca los años que transcurren desde 1810 hasta 1833, y en ella se dibuja con claridad un movimiento que avanza con seguridad y que se nos da a conocer con el nombre de realismo. Esta etapa se caracteriza por la formulación de los principios ideológicos que constituyen el nervio de esta tendencia; sus seis años postreros son una transición al carlismo: en 1827 se proclama por primera vez a Don Carlos, rey de España, en la Guerra de los Agravados, aun en vida de Fernando VII, y en 1833, muerto *el Desado*, Don Carlos responde a la aclamación y se convierte en cabeza de los realistas.

La segunda etapa comprende los años de 1833 a 1868, aproximadamente. Lo que da unidad a este período es lo que se ha venido llamando «cuestión dinástica». Si antes el realismo tuvo como nota principal la cuestión de principios, a partir de 1833 esta cuestión, sin desaparecer, toma cuerpo y se concreta, cediendo el primer plano a un problema jurídico, a la afirmación de la legitimidad de los derechos de Don Carlos al trono. Al centrarse ya todo este movimiento ideológico en una persona, surge la autoridad que puede definir, pues en virtud de su misma jerarquía, se constituye en depositaria de la doctrina que representa. Don Carlos V y la princesa de Beira son, en este período, el alma del carlismo.

La tercera etapa se mantiene hasta hoy. El simple hecho de un cambio en la terminología permite sospechar (y, hoy por hoy, es difícil puntualizar con más precisión) una mutación de mayor envergadura. No, en modo alguno,

con relación al contenido, pues en este aspecto, según veremos más adelante, no hubo alteración en la doctrina, sino más bien en el modo. Sin transigir un ápice en los principios, el carlismo amplía la base y sus filas se engrosan. Un hombre capaz, Carlos VII, promueve un renacimiento espléndido, que luego no se mantuvo. No es ya una etapa fundamentalmente ideológica, como la primera, ni tan sólo dinástica o legitimista, como la precedente, sino claramente política: una evolución, un paso más dado a compás del tiempo, que renueva las dos primeras.

EL REALISMO

Si se quiere llegar a un cabal entendimiento de los orígenes del carlismo, es necesario remontarse a la guerra de la Independencia, a 1808. Que la guerra contra los soldados franceses de Napoleón fué un movimiento de honda entraña popular, es un hecho que nadie pone en duda. Cuando el Dos de Mayo se inició la lucha contra las fuerzas de Murat, fué el pueblo quien se lanzó a ella, y la poca resistencia organizada que se hizo estuvo a cargo de oficiales que actuaron por propia iniciativa, no obedeciendo órdenes de superiores jerárquicos, que nunca llegaron, al menos en estos momentos iniciales. La primera declaración de guerra contra Francia no partió de la autoridad que, en nombre del rey, ejerció el gobierno, sino de una autoridad local, del alcalde de Móstoles.

Tampoco en las provincias, en general, puede observarse una actitud distinta la del gobierno de Madrid. Las autoridades se mostraron irresolutas y vacilantes —cuando no afrancesadas— en todas partes, y en muchas provincias fueron depuestas por el mismo pueblo, cuyo entusiasmo y patriotismo no supieron encauzar.

La quiebra de la autoridad central, la de las autoridades provinciales y locales fué una práctica demostración de la crisis del Poder. Ciertamente, la coyuntura fué grave. Pero, ¿fué sólo la Junta de Gobierno que Fernando VII dejó al frente de la monarquía, provisionalmente, al ausentarse a Bayona, la que quebró? ¿Fué simplemente el fracaso —o la incapacidad— de unos hombres, lo que el Dos de Mayo puso de manifiesto? Hubo también, sin duda (y esto está patente a todas las miradas que se asomen a la crisis de 1808), debilidad y falta de criterio en el rey. ¿Fracaso personal del rey, de Fernando VII? ¿Puede reducirse todo ello a sólo un error de las personas? Habría, en este caso, que sumar, a las ya dichas, otras que lo hicieron posible: Carlos IV, sobre todo. Y Godoy. Y otros aún, quizás. Pero ya tantas, que cabe sospechar, fundadamente, que había algo más profundo. Los acontecimientos lo pusieron de relieve inequívocamente.

Fué una crisis del Poder, una crisis de la monarquía. No fué la quiebra de una persona, de unos hombres, ni siquiera sólo de una autoridad, sino de un sistema político tan sumamente débil —mejor, acaso, debilitado—, que ante un acontecimiento inaudito (pero previsible) careció de soluciones. En 1808 se hundió el antiguo régimen en España.

La falta de solidez, la ausencia de vitalidad del sistema político español, fué lo que se puso en evidencia el Dos de Mayo. Ello explica lo mismo la indecisión de las autoridades que la falta de visión del rey. Pero si quebró el sistema, el régimen, si fallaron las autoridades, no erró el pueblo. Este sí tenía conciencia de la inseguridad política; un instintivo sentido de orientación, fruto probablemente de siglos enteros de tradición y experiencia política, bajo una monarquía lentamente formada y elaborada, le hizo tomar determinaciones en aquel momento de confusión. Las Juntas Provinciales, organismos muy en consonancia con el carácter peculiar español (no debe olvidarse que aun no hacía cien años existía un régimen foral), nacieron y asumieron la autoridad en las provincias. Inmediatamente se buscó la unidad de gobierno, primero con la circular de la Junta de Murcia, presidida por Floridablanca, sin gran éxito; luego, con éxito, por la de Valencia. La Junta Central fué el resultado.

La conciencia de que había que dar seguridad al sistema político estaba tan en el ánimo de los hombres que asumieron la dirección de los negocios públicos, que cuando se reunieron las Cortes Extraordinarias en 1810, el afán reformador se manifestó con casi aun mayor fuerza que el interés por la misma guerra.

Una parte notable de los diputados, procedentes de la clase más ilustrada del país, iniciaron inmediatamente la tarea de enmendar la constitución política de la monarquía; pero, dada su formación y la urgencia que al parecer revestía para ellos tal medida, apenas si hicieron otra cosa que adaptar el código que los revolucionarios franceses habían dado a su país. No tuvieron en cuenta que derrocaban todo aquello —ideas, tradiciones, cultura, libertades— por lo cual el pueblo estaba derramando su sangre.

Pero no todos los diputados doceañistas eran hombres formados en la Ilustración. El pueblo tuvo quien defendiera los puntos de vista por los cuales hacía la guerra, y esto se nos descubre en cuanto se leen los *Diarios* de las Cortes Extraordinarias. En los discursos de Inguanzo, Ostolaza, Aquiniano, Borrull, Lázaro Dou y otros, está la expresión oral de lo que luego serían los principios del carlismo.

Los realistas expusieron su doctrina política en el *Manifiesto de 1814*, de igual manera que los liberales habían dejado expreso su programa en la Constitución de 1812. El *Manifiesto* es un largo documento que ha sido citado

frecuentemente y, a juzgar por el modo de apreciarlo, demasiado ligeramente. No se trata, contra lo que se ha venido haciendo ver, de una invitación hecha al rey para que vuelva a gobernar según el patrón absolutista del XVIII, del antiguo régimen. Una lectura atenta del *Manifiesto* es de resultados sorprendentes, tanto, que no es difícil hallar en él la clave que permite un comienzo de comprensión del carlismo. Porque lo que el *Manifiesto* nos revela, sobre todo, es la disconformidad de los realistas con el antiguo régimen, con el sistema de gobierno que los liberales llaman *absolutismo* o *despotismo* y los realistas del *Manifiesto* apellidan *despotismo ministerial*.

La falsa apreciación del carlismo como una tendencia reaccionaria que se enfrenta con otra innovadora, la confusión entre carlismo y antiguo régimen, ha sido la causa de que se le crea un movimiento conservador, cuando lo que en realidad era es renovador. La parte positiva del *Manifiesto* era tan revolucionaria como la que los liberales trazaron en su programa, si bien de sentido distinto. Se trazaban limitaciones al omnímodo poder real, se pedía con insistencia y con abundancia de razones el gobierno conjunto del rey con las Cortes, se propugnaban reformas de la administración de justicia, de las contribuciones, se postulaba la rendición de cuentas, etc., y hasta se insinuaba la reunión de un Concilio que entendiéndose de las medidas más importantes para preservar de peligros a la Iglesia.

El rey se hizo cargo, a su vuelta a España, de las consideraciones de los realistas. El Decreto de Valencia de 4 de mayo las recogió, prometiendo el rey el gobierno con las Cortes, garantizando la libertad individual y leyes justas, libertad de imprenta dentro de unos límites razonables que impidiesen la licencia y la irresponsabilidad. Pero al comenzar a gobernar, el rey no hizo caso de todo ello y el antiguo régimen siguió arrastrándose, muerto y sin soluciones, a lo largo del reinado.

Ningún movimiento realista contra el rey se registra en estos seis primeros años de gobierno de Fernando VII. Pero cuando en 1820 la sublevación liberal de Riego en Cabezas de San Juan restablece el régimen constitucional, comienzan a aparecer partidas realistas y pronto la península arde en guerra civil, al convertirse las partidas sueltas en ejército regular sometido al mando de las Juntas realistas que, a semejanza de lo ocurrido en 1808, surgen en las provincias.

Hay en este período de guerra civil algunos documentos que permiten establecer otro hito en la elaboración del pensamiento político realista. Dos documentos, procedentes el uno de la *Regencia de Urgel* y el otro del *Barón de Eroles*, son particularmente interesantes. Analizándolos se aprecia una sutil variación, aunque se carece de razones para hablar de divergencias, al menos en los textos. El Manifiesto de la Regencia era un documento oficial

para el país y tenía mucho de ocasional y justificativo. Trataba, sobre todo, no de hacer una exposición doctrinaria, sino de mostrar las funestas consecuencias de la anarquía constitucional y justificar su propia existencia, haciendo un llamamiento a la fidelidad de los españoles al rey. Tiene mucho de bando y muy poco de aquel carácter profundo, que fué la esencia del de los *persas*. En cambio, el manifiesto que publicó el Barón de Eroles es mucho más explícito. No se dirigía al país, sino a voluntarios realistas; no tenía nada que justificar, y sí, en cambio, mucho que afirmar, por cuanto era lógico que los voluntarios supiesen por qué combatían.

Acaso no esté de más la consideración de que el hecho de que la Regencia tuviera necesidad de actuar en nombre y defensa del rey —y no se pierda de vista que la legitimidad del poder fué algo fundamental y muy arraigado en las masas realistas—, le obligaba, hasta cierto punto, a tomar precauciones y no dar pie a que Fernando VII la desautorizara públicamente, cosa más fácil de lo que puede pensarse dado el carácter versátil y caprichoso del *Deseado*, corrientemente traducido en arbitrariedades. Pero conviene no dejar tampoco de lado el que la Regencia pudiera, en aquel entonces, no querer ir tan lejos como en el Manifiesto de los *persas*. Al menos, Mozo de Rosales —como Eguía— parecía en esta época lo suficiente afecto a Fernando VII para no aceptar la posición tajante del Barón de Eroles, y en este caso —a nuestro parecer el más probable— el Manifiesto del hidalgo catalán debe ser considerado como el jalón doctrinal realista, que continúa la dirección política iniciada en 1814 con el de los *persas*. Respecto de éste, en un punto puede considerarse como más hecha la doctrina política, y es en la clara manifestación de los deseos forales que animaban a los voluntarios catalanes y que el Barón recoge. Por lo demás, el núcleo doctrinario es idéntico, sobre todo en lo referente a leyes fundamentales por encima del rey, una constitución política basada en la tradición y elaborada con participación del pueblo, al modo de «nuestros mayores».

Al terminar el trienio constitucional, a fines de 1823, Fernando VII dió, como en 1814 al volver de Francia, otro Decreto declarando nulo cuanto se había dispuesto por los gobiernos liberales. Pero ocurrió algo no previsto por el rey: en el Decreto de 1823 ya no se hablaba de gobernar con Cortes, ni se recogía nada de cuanto en el Manifiesto de 1814, o en los del Barón de Eroles se había expuesto, como aspiración de los que combatían en favor del rey.

A partir de este momento, los realistas, al verse defraudados en sus deseos de renovación política de la monarquía, se sitúan frente al rey: desde 1824 hasta 1830, las sublevaciones son con más frecuencia de realistas que de liberales, y Fernando VII, encarnación del absolutismo borbónico del XVIII.

se ve combatido por las dos corrientes reformistas, por innovadores y renovadores: de esto último son prueba clara los levantamientos de Capapé, Bessières y la guerra de los Agraviados.

Con ella —1827—, el realismo entra en una fase nueva. La guerra de Cataluña de 1827 está sin estudiar y es aún un punto muy oscuro. En un Manifiesto realista —aunque no deja de haber quien le dé un origen masónico (Paul Siebertz)— se proclama como rey de España a Carlos V, y la guerra de los Agraviados fué una consecuencia del Manifiesto. El hecho es que en los seis años que transcurren hasta la muerte de Fernando VII, nace el problema dinástico con la publicación de la Pragmática de 1830, según la cual se llamaba a la sucesión a las mujeres; la forma oscura, casi secreta de nacer que tuvo la ley, la hizo, desde los comienzos, dudosa, y fué el germen de las guerras dinásticas del XIX: aunque lo probable es que sin tal Pragmática hubieran tenido lugar, de igual manera, como antes, en el trienio constitucional, las hubo por motivos ideológicos.

EL CARLISMO

Después de los sucesos de La Granja, de 1832, Don Carlos fué desterrado a Portugal. En esta nación estaba cuando ocurrió la muerte de Fernando VII y en el momento, asumió sus derechos y publicó en Abrantes el *Manifiesto* de 1.º de octubre de 1833, por el que anunciaba que desde aquel instante se hacía cargo de la corona.

Casi inmediatamente después, comenzó el alzamiento carlista en España. Lo inició el administrador de Correos de Talavera. Siguiéron Galicia, Navarra, Ciudad Real, Asturias, Vizcaya y Guipúzcoa, Rioja, Alava, Castilla, Extremadura, León, Palencia... Fué, como en 1808, un alzamiento general, sofocado en algunos puntos, victorioso en otros, pero que se centró en el norte, sobre todo. La razón jurídica del alzamiento fué, no el despojo de Don Carlos, sino lo que esto significaba: se había violado una ley fundamental, la de Sucesión, que sólo podía ser alterada por acuerdo conjunto del rey con las Cortes. Con esta declaración se remozaban los principios proclamados en el *Manifiesto de 1814*. Merino, Verástegui, los cabecillas que se sublevaron, todos alegan el mismo argumento: se ha violado una ley fundamental, lo cual va contra derecho.

Contra lo que es costumbre general en las historias, en la guerra nos detendremos poco, pues no tiene gran interés en orden a la evolución interna del carlismo, salvo en un aspecto que interesa recoger: el de la descomposición del campo de Don Carlos a partir de 1836, merced a la actitud interesada y poco clara de Maroto y la cortedad y estrechez de miras de los consejeros

de Don Carlos. El rey era, sin duda, hombre valiente y de fuertes convicciones, de ideas muy claras; mas no muy inteligente, no supo —o no pudo— mantener la unidad, a lo que no dejó de contribuir la duración de la guerra.

Desde 1839, Don Carlos, con su familia, residió en Francia. En 1845 abdicó en su hijo Carlos Luis, Conde de Montemolín, que asumió los derechos con el nombre de Carlos VI. A partir de este momento y hasta la revolución de 1868, el carlismo vive con menos pujanza y brillo que antes, mas sigue pesando considerablemente.

Que el carlismo no es ese rígido organismo que habitualmente se nos presenta, se ve claro en la etapa que transcurre bajo el signo de Montemolín. En 1845, al dirigirse a los españoles, ya como rey, escribió: «Durante los vaivenes de la revolución se han realizado mudanzas trascendentales en la organización social y política de España; algunas de ellas las he deplorado, ciertamente, como corresponde a un príncipe religioso y español; pero se engañan los que me consideran ignorante de la verdadera situación de las cosas y con designios de intentar lo imposible. Sé muy bien que el mejor medio de evitar las revoluciones no es empeñarse en destruir cuanto ellas han levantado, ni en levantar cuanto ellas han destruído, Justicia sin violencias; reparación sin reacciones; prudente y equitativa transacción entre todos los intereses; aprovechar lo mucho bueno que nos legaron nuestros mayores, sin contrariar el espíritu de la época en lo que encierre de saludable. He aquí mi política.»

«Hay en la familia real una cuestión que, nacida a fines del reinado de mi augusto tío y señor Fernando VII (que Santa Gloria goce) provocó la guerra civil. Yo no puedo olvidarme de la dignidad de mi persona, ni de los intereses de mi augusta familia; pero desde luego os aseguro, españoles, que no dependerá de mí esta división, que lamento, no termine para siempre. No hay sacrificio compatible con mi decoro y mi dignidad a que no me halle dispuesto para dar fin a las discordias civiles y acelerar la reconciliación de la Real familia.»

Quizás tuviera esta declaración algo que ver con el proyecto de matrimonio de Isabel II. El enlace de Montemolín con Isabel contaba en España con muchos partidarios, tenía en Balmes el más decidido defensor y hubiera sido, acaso, la solución.

Sea ello lo que fuere, lo cierto fué que la gestión fracasó y que Inglaterra, en donde se acogió Montemolín al evadirse de Francia, hizo a Carlos VI la promesa de su ayuda para una acción de guerra en España bajo las siguientes condiciones: casamiento de Montemolín con una princesa inglesa, para lo cual S. M. Británica y la princesa designada —que previamente se haría católica— habían dado ya su aprobación; contratar un empréstito y, final-

mente, que Don Carlos reconociese los hechos ya consumados y reconociese la Constitución de 1837. No hubo nada al fin, por la negativa de Montemioín a renunciar a los principios, actitud que reforzó la Princesa de Beira en carta que le dirigió desde Trieste.

Ninguno de los intentos que Carlos VI realizó en la península por medio de las armas, dió resultado alguno. En realidad, no es Carlos VI una gran figura; romántico, indeciso, sin el criterio claro de su padre, falto de personalidad, su obra, si alguna hubo, no fué de peso ni de especial significación para el carlismo.

De temple distinto fué su hermano y sucesor Don Juan, el Juan III de los carlistas. Hombre muy siglo XIX, de ideas avanzadas, jamás ejerció influencia alguna en el carlismo; pero su posición ultra liberal sirvió para provocar un interesante documento de la Princesa de Beira, que es como el puente que une a Carlos V con su nieto Carlos VII, la gran figura real del carlismo. El *Manifiesto* de Don Juan a los legitimistas es tan expresivo de sus principios, que bien merece la pena transcribirlo íntegro:

«Al partido carlista: La dolorosa pérdida de mis queridos hermanos, me obliga a dirigirme a los que seguisteis fielmente la bandera de mi padre.

»Bien sabéis que, aun cuando no he estado de acuerdo en diferentes épocas con la conducta seguida por el partido carlista; aunque he desaprobado la tenacidad con que sostenía ciertas ideas poco conformes con el espíritu del siglo, he procurado no contrariarle, tanto por respeto a mi difunto hermano, como por la convicción de que, consecuente con la doctrina de la monarquía pura que sostenía, corresponde al rey el iniciar la política que crea conveniente al país y al haber emitido una idea contraria, se hubiera interpretado en un mal sentido o hubiera, cuando menos, sido origen de disidencias de familia.

»Después de la renuncia de Tortosa, me correspondía tomar una actitud clara y despejada, y hacer conocer cuáles eran mis ideas e intenciones.

»Inútil es que os recuerde las opiniones consignadas en mis manifiestos. Ellas son la verdadera expresión de mi convencimiento.

»No me apartaré en nada de cuanto tengo ofrecido, ni jamás me retractaré de lo que una vez haya suscrito. Así cumplo con un deber que el honor me impone, y en este punto habrán de hacer justicia a mis intenciones aun aquellos que no estén conformes con las ideas que sustentó.

»Comprendo bien que, al reflexionar sobre nuestra actual situación, lucharéis entre el principio de legitimidad que os liga a mi persona, y las ideas que sostengo, que no son las que sirvieron de bandera al partido carlista.

»Pero no olvidéis que ni la ilustración, ni los adelantos, ni el espíritu del siglo, ni la más lata libertad están reñidos con la legitimidad de los derechos

que represento, que aprecio en mucho, pero que deseo ver consagrados por la soberanía nacional, y a ella apelaré en el momento oportuno y cuando las circunstancias sean favorables.

»Recordad vuestra propia historia desde la muerte del rey Don Ferrando VII, y veréis que la exageración política ha sido la causa de todas vuestras desgracias; ella produjo la primera emigración en 1833, el tratado de Vergara y cuantas calamidades han sufrido los defensores de la legitimidad; a ellas han sido arrastrados por los hombres que rodearon a mi padre y hermano, no por los derechos que representaban, sino porque a su sombra servían sus propios intereses, mezquinos y desleales.

»Dejad a ese bando, en la desesperación de su impotencia, que concluya su carrera, refundiéndose tarde o temprano en una fracción del partido de la reina (alude a los neocatólicos), ya que entre los hombres que la componen hallará muchos puntos de analogía con lo que ha defendido siempre, o esperanzas, al menos, de ver realizado el régimen que ha sido su bello ideal.

»Y vosotros, que habéis combatido siempre, sufriendo con heroica resistencia tantas penalidades, y estáis unidos a mi suerte, porque respetáis en mí al heredero legítimo de vuestros monarcas, alzados reyes por la voluntad del pueblo, uníos a mí, aceptando francamente mis opiniones políticas, porque son las de la mayoría de la nación, y con ellas laboraremos la felicidad y prosperidad de la Patria.»

Firma Juan de Borbón, y está fechado en febrero de 1861; en septiembre del mismo año escribió la Princesa de Beira una larga carta, que tiene todo el valor de una exposición de principios: Don Juan debía renunciar a los que profesaba en el *Manifiesto* o abdicar en su hijo Carlos; y tanto una como otra solución estaba fundada en razones doctrinales poderosas:

«Los principios democráticos que has proclamado —decía la Princesa— destruyen por su fundamento toda legitimidad, y con el hecho de proclamarios has renunciado a tus derechos a la Corona confesando que lo esperas todo de la soberanía nacional.

»A esto se junta que en la monarquía española, según sus venerandas e imprescriptibles tradiciones, el rey no puede lo que quiere, debiéndose atener a lo que de él exijan, antes de entrar en la posesión del trono, las leyes fundamentales de la monarquía. La fiel observancia de las venerandas costumbres, fueros, usos y privilegios de los diferentes pueblos de la monarquía fueron siempre objeto de altos compromisos reales y nacionales, jurados recíprocamente por los reyes y por las altas representaciones del pueblo, ya en Cortes por Estamentos, ya en juntas representativas, o explícitamente contenidos en los nuevos códigos, incluidos todos implícitamente o explícitamente en el código universal vigente de la Novísima Recopilación. Ahora

bien: tus principios políticos subvierten aquellas leyes, aquellos fueros, aquellas tradiciones y costumbres. Y, sin embargo, la observancia fiel de todo aquello fué siempre una condición *sine qua non* para tomar posesión de la Corona. Porque el monarca en España no tiene derecho a mandar sino según religión, ley y fuero. En consecuencia, cuando el que es llamado a la Corona no puede o no quiere sujetarse a estas condiciones, no puede ser puesto en posesión del trono, debiendo pasar la Corona al más inmediato sucesor que pueda y quiera regir el reino, según las leyes y según las cláusulas del juramento. Ahora bien: tus principios políticos están en oposición directa con las leyes de la monarquía española, luego debes renunciar a tus principios, o dejar toda esperanza de reinar en España.»

En síntesis, éste era el razonamiento. Y en virtud de él, pidió la abdicación a su padre el futuro Carlos VII, cuando aun no contaba dieciséis años, y basado en esos principios expuestos por la Princesa de Beira se hizo cargo de la realeza cuando, en 1868, a raíz de la revolución, abdicó por fin Don Juan.

EL TRADICIONALISMO

El trono de Isabel II se hundió en 1868, con la revolución que la desterró de España. El programa de los vencedores era totalmente negativo; se reducía —en oposición a lo establecido— a un «¡abajo lo existente!», sin que hubiera solución alguna positiva para sustituir la monarquía derrumbada.

En los años inmediatamente anteriores a la revolución, mientras los partidos, en lucha furiosa por el poder, acababan con la autoridad de la monarquía, el carlismo fijaba, como hemos visto, su ideología política. El tesón con que había defendido durante treinta y cinco años sus principios y los derechos de sus reyes, le habían hecho, en medio del caos que fué la monarquía liberal, la única fuerza capaz de sostener lo que se caía a trozos, quizás porque era la única corriente que tenía ideas claras, que sabía de dónde venía, a dónde iba, lo que quería.

La gestión que en nombre de Prim y los revolucionarios del 68 hizo Carcajares el año anterior al que tuvo lugar la revolución, prueba hasta qué punto había cundido la desorientación entre los liberales y el prestigio y fuerza moral de los carlistas. En su carta a Don Carlos, Carcajares decía: «Me puse de acuerdo con el antiguo jefe carlista, Don Leandro Menéndez, que me acompaña, y juntos emprendimos la tarea de hacer ver a los liberales que no hay otro rey legítimo en España, ni puede haber otro candidato, que Vuestra Majestad. Debo decir en obsequio a los liberales que en todos encontré la mejor acogida. Todos, señor, aceptan a Vuestra Majestad como

su rey legítimo, y los principales caudillos están esperando mi regreso a París para decidir sobre la conducta que deben seguir; y que seguramente será la de venir a ofrecerse a Vuestra Majestad y combinar los poderosos medios de acción de que disponen. Los que le falten, Vuestra Majestad pudiera suplirlos, añadiendo al elemento principal la poderosa intervención del partido carlista, que en muchas provincias es indispensable. Los liberales ofrecen levantar por sí solos algunas provincias, ciudades y plazas fuertes, antes de que Vuestra Majestad se presentase y creen que el levantamiento en masa se puede hacer en poco más de un mes, contando con medios suficientes para no gravar a los pueblos.

»Quisieran también que, una vez en Madrid, proclamase Vuestra Majestad de su derecho por el sufragio universal, que yo creo ha de ser casi unánime. Este sufragio sería una garantía para todos, y yo sé que los carlistas son los que más lo desean, aun cuando no contasen con los liberales, como ahora cuentan.

»Por último, señor; lo digo con la más profunda pena: si Vuestra Majestad se negase a aceptar el ofrecimiento de los que antes fueron vuestros enemigos y los enemigos de su augusta dinastía, temo mucho y muy fundadamente que éstos, en su despecho, se echen en brazos de un príncipe cualquiera y cometan un desatino que todos lamentaremos.»

Se tuvieron conversaciones entre ambas partes, pero los liberales pedían que ellos se sublevarían proclamando la libertad, Cortes constituyentes y el destronamiento de Isabel II y su dinastía, y los carlistas proclamando a Carlos VII constitucional. Esto, con la petición de un referéndum por sufragio universal, era contrario a los principios sustentados por los carlistas. La propuesta fué rechazada y los carlistas siguieron su marcha.

Los presagios del tiempo habían llevado al campo carlista a numerosos partidarios, algunos de los cuales jugaron un importante papel: La actividad desplegada por el carlismo en estos años es asombrosa. Folletos y artículos, especialmente los de Navarro Villoslada, Gabino Tejadó, Aparisi y Manterola, difundieron y popularizaron el pensamiento del carlismo. Desde 1868 hasta 1871, zonas enteras de España se pasaron al carlismo, así como muchos periódicos, llegando a contarse en total ochenta y tres periódicos políticos, catorce revistas y otros catorce periódicos satíricos, obra toda ella que tenía Don Carlos al servicio de su causa.

Hay también en esta época documentos oficiales que permiten fijar el pensamiento carlista: la *Carta-Manifiesto* y el *Testamento político* de Carlos VII, poco conocidos y nada divulgados, pero reveladores de la fidelidad con que se mantenían los principios proclamados en 1814. Como el *Manifiesto de 1814* había aclarado el sentido de la palabra absolutismo, en 1868 Mante-

rola especificaba, con mayor precisión aún, el carácter de la monarquía, para conocimiento de equivocados:

«Si el absolutismo es sinónimo del despotismo, decía en *El Espíritu Carlista*, el sistema absolutista hallará su más implacable enemigo en el partido carlista. Porque el espíritu carlista es cristiano; y es pagano, esencialmente pagano, el absolutismo, como continuación del cesarismo antiguo.

»En la monarquía cristiana, si una disposición del rey es contraria a los eternos e inmutables principios de la justicia, queda sin efecto, y es devuelta con la fórmula, poco servil por cierto, de "se obedece, pero no se cumple".»

La *Carta-Manifiesto* fué la bandera de la guerra civil de 1872 a 1876. Era un programa y una declaración de principios. En ella, Carlos VII aprobaba y reconocía como suyas las ideas que en folletos y artículos habían propagado sus seguidores; se proclamaba rey de todos los españoles, no rechazando ni aun a los que se decían sus enemigos, porque, escribía, «un rey no puede tener enemigos»; prometía gobernar con Cortes «que verdaderamente representen» todas las fuerzas vivas del país; dar, juntamente con esas Cortes, una ley fundamental *definitiva y española*.

«La España antigua necesitaba de grandes reformas; en la España moderna ha habido grandes trastornos. Mucho se ha destruído, poco se ha reformado. Murieron antiguas instituciones, algunas de las cuales no pueden renacer; hase intentado crear otras nuevas, que ayer vinieron a la luz y se están ya muriendo. Con haberse hecho tanto, está por hacerse casi todo; hay que acometer una obra inmensa de reconstrucción social y política, levantando en este país desolado, sobre bases cuya bondad acreditan los siglos, un edificio grandioso, en que pueden tener cabida todos los intereses legítimos y todas las opiniones regionales.»

Carlos VII traza todo un programa de gobierno: autoridad enérgica, que sujete a todos —y se sujete ella misma— a la ley; defensa de la unidad católica de España, cumplimiento de los concordatos. El rey lo sería de veras, y no sombra de rey; las Cortes «ordenada y pacífica Junta de independientes e incorruptibles procuradores de los pueblos, pero no asambleas tumultuosas y estériles de diputados y empleados o de diputados pretendientes»; descentralización y libertades forales; municipio con vida propia; libertad que es reinado de las leyes, no liberalismo que es hijo de la protesta; arreglo de la hacienda: «Si el país está pobre, dice, vivan pobremente hasta los ministros, hasta el mismo rey»; una política económica y comercial proteccionista; creación de diversas instituciones, si las antiguas no bastaran, para evitar que la grandeza y la riqueza abusen de la pobreza y humildad.

En 1872, y contra la opinión de Nocedal y una parte de los políticos carlistas, se fué a la guerra; en 1876 se perdió y Don Carlos repasó el Pirineo

por Valcarlos. El carlismo volvió a quedar en manos de hombres que no habían hecho la guerra, figuras brillantes procedentes del campo neocatólico; se verificó entonces la escisión integrista.

Muerto Don Carlos, le sucedió su hijo Don Jaime, y a éste, por falta de descendencia, Don Alfonso Carlos, el que combatió en la guerra de 1872 a 1876 en el frente de Cataluña y autorizó en 1936 a los carlistas a sumarse al movimiento nacional contra la segunda república. Pero esto cae ya muy cerca de nosotros y es difícil ser objetivo en la apreciación.

CONCLUSIÓN

Hoy, y desde un punto de vista histórico, está perfectamente claro que el carlismo no es esa especie de anacronismo que con tanto interés e insistencia nos han querido hacer ver los historiadores liberales del xix.

Sobre todo existen dos caracteres tan patentes, tan al desnudo, que bastan por sí mismos para despertar nuestra atención. El primero de ellos es la *popularidad*. El carlismo es, indudablemente, un movimiento popular, en el sentido de que su fuerza estuvo siempre en el pueblo. Se necesitaría cerrar los ojos para no verlo, y los mismos hechos que prueban la popularidad del carlismo, aclaran la postura del liberalismo. Veamos algunas manifestaciones: los liberales apelan muchas veces al pronunciamiento, al motín, a la cuartelada; toda su actuación está ubicada en grandes ciudades, donde hay cuarteles y esa masa de gente que nada tiene nunca que perder; los cabecillas son siempre hombres de cierto nombre, generalmente militares capaces por su graduación de hacerse obedecer por soldados: así, Miláns del Bosch, Poirier, Mina, Lacy, Riego, Espartero, Prim, etc.; triunfan o fracasan al momento: no duran jamás y casi nunca tienen el calor o el apoyo del pueblo. Por el contrario, los carlistas no hacen revoluciones, sino guerras civiles. Su teatro de acción no son las ciudades, sino el campo, las provincias, los pueblos; las guerras que sostuvieron contra un Estado organizado, con tesoro y diplomacia, las hicieron a base de voluntarios. Nunca cuentan, en los comienzos, con hombres de prestigio: son partidas anónimas que se lanzan al campo al grito de *¡Viva el rey!* y arrastran a otros hasta formar ejércitos; sus iniciadores son también gente del pueblo, más conocidos por los moteles que por el nombre propio. Sin un fuerte arraigo en el pueblo, los carlistas jamás hubieran podido, no ya sostener dos guerras de años de duración, pero ni siquiera mantenerse quince días en su sitio. Cuando se estudian los levantamientos carlistas no es difícil apreciar la mucha semejanza que guardan con el de 1808 contra los franceses.

El otro carácter estriba, en nuestro sentir, en que no es una tendencia

reaccionaria, sino renovadora. Al plantearse la crisis del poder político en 1808, se encuentran dos tendencias en pugna: el antiguo régimen, que carecía de soluciones y estaba muerto, y una fuerte corriente reformista. Pero esta corriente reformista era doble: la que quería innovar, hundiendo sus raíces en los derechos del hombre, y la que quería renovar, partiendo de los caracteres concretos del español. La primera se llamó liberalismo, la segunda carlismo. Muerto con Fernando VII el antiguo régimen, las dos corrientes reformistas se disputaron en todos los campos la confirmación de la monarquía española. Hoy, el liberalismo español, al menos en lo que tiene de extranjerismo ideológico, ha muerto; el carlismo, aun no.

No cabe duda de que va siendo hora de tomarse la molestia de estudiar seriamente lo que haya en el fondo de este extraordinario hecho histórico. De lo contrario, es más que probable que ocurra algo semejante a lo sucedido con figuras eminentes de la España del ochocientos —un Donoso Cortés, por ejemplo—, ignoradas o vituperadas aquí a ciencia y conciencia, por no haber hallado gracia a los ojos de los historiadores liberales, mientras eran celebrados en Europa por las más claras inteligencias. Y, por supuesto, puede renunciar a llegar a una comprensión del XIX español quien, en el mismo punto de partida, tome una posición apriorísticamente errónea (por anti-científica) no dando todo su valor —bastante más profundo de lo que, aun ahora, pudiera parecer— a esta notable corriente que se conoce con el nombre de carlismo.

